



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00473797- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para una contratación individual, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una Locación de Obra, que tomará a su cargo la realización de tareas en el Programa de Educación, Ciencia y Tecnología;

Lo manifestado en el orden 9 por la Secretaría de Extensión Universitaria y lo dictaminado por su Asesoría Letrada bajo el IF-2024-00522984-UNC-ADM#SEU;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual, y que se agrega a la presente como archivo embebido, a suscribir con la Sra. Antonella Karina Fedele, DNI: 40.202.053, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, y por el monto e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

Reconocer de legítimo abono lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Recomendar que, en lo sucesivo , se dé estricto cumplimiento a la normativa vigente y se gestionen las contrataciones con la antelación suficiente para

que la prestación de los servicios se efectivice recién una vez suscripto el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

mp